



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

ORDENANZA GENERAL DE PRESUPUESTO AÑO 2017 **FUNDAMENTOS DEL PRESUPUESTO** **(art. 133 de la Carta Orgánica Municipal)**

Para el Presupuesto 2017 está previsto el siguiente plan de gobierno, aplicando la clasificación por objeto del gasto (Erogaciones Corrientes y de Capital).

La planificación sintética del **GASTO PUBLICO** de cada Área de Gobierno Municipal es la Siguiente:

SECRETARÍA DE SALUD

Seguir abocados a aquellos programas de prevención y promoción que permitan seguir creciendo en políticas saludables para nuestra localidad, formulando en conjunto un plan de mejoras donde se generen estrategias que mejoren la calidad de vida.

Dirección de Salud

Ofrecer para el 2017 a través de los distintos efectores municipales de la localidad (hospital, CAPS) respuesta a la demanda con un criterio basado en atención primaria de la salud, y derivación oportuna, continuando además con la decisión de seguir trabajando en todas las mejoras necesarias (edilicias, equipamiento, mobiliario, e insumos) para optimizar la funcionalización de los mismos, para mayor bienestar de los vecinos.

Bromatología

Continuar desarrollando aquellas políticas destinadas a garantizar una ciudad protegida sanitariamente mediante asesoramiento, capacitación, control y supervisión del expendio, transporte y comercialización de sustancias alimenticias, y provisión de agua segura con monitoreo permanente de su calidad e intervendrá en todos los programas destinados a prevención de zoonosis, siguiendo siempre las pautas establecidas por provincia y nación.

Dirección de Desarrollo Social



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Trabajar en aquellas políticas que fomenten la inclusión de las familias con situaciones de riesgo cuyas necesidades abarquen diferentes aspectos, con abordaje interdisciplinario y criterio de equipo para decidir los aportes económicos y/o de otro tipo que puedan protegerlas,

Mantener el programa creado durante el años 2016 de apoyo alimentario municipal (PAAM), el hogar de día para personas de la tercera edad, y guardería municipal.

Las políticas de apoyo a la niñez y adolescencia estarán orientadas a apoyar el crecimiento de espacios municipales , clubes u ONG, que propongan la posibilidad en los barrios para que niños merienden y tengan otras actividades que promuevan el autodesarrollo

Continuar fomentando todos los beneficios sociales que desde provincia y/o nación se ofrezcan a los vecinos , mediante gestión y/ o ejecución de las mismas.

SECRETARIA DE DESARROLLO TERRITORIAL AMBIENTAL- SDTA

Gastos en combustibles, mantenimiento y adquisición de vehículos municipales y herramientas:

- Continuar con el control del consumo de combustibles y lubricantes mediante una estricta tarea de seguimiento, que se aplica desde septiembre de 2011.
- Ejecutar todas las erogaciones necesarias para el normal y buen funcionamiento del parque automotor municipal.
- Adquirir un camión 0 Km con caja compactadora y una pala mecánica.

Alumbrado Público:

- Continuar con las extensiones de redes, incluyendo el cambio de luminarias y mejoramiento de potencia en distintos barrios de la ciudad.
- Reemplazar luminarias de vapor de mercurio por luminarias de vapor de sodio de alta presión con lo cual se logrará una considerable reducción en los costos de energía eléctrica y una mejor iluminación.
- Reemplazar capacitores; mantener y construir pilares de luz que coadyuven a la reducción en los costos de energía eléctrica.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Reemplazo de farolas a lo largo de Av. España y Av. Buenos Aires por luminarias de mayor rendimiento, con lo cual se logrará una considerable reducción en los costos de energía eléctrica y una mejor iluminación.

Planta de Transferencia, Traslado y Enterramiento de residuos sólidos:

- Controlar el servicio de traslado de residuos sólidos urbanos, que ayuden al transporte en camiones propios hasta la firma CRESE (Córdoba Recicla Sociedad del Estado) para el enterramiento en Bower.
- Realizar tareas de cierre a través de tejidos olímpicos, telas media sombra en el predio de la planta de transferencia.
- Traslado del depósito judicial de Vehículos a un nuevo predio.

Terminal de Ómnibus:

- Destinar los recursos necesarios para el mantenimiento general, espacios verdes, iluminación, veredas y toda otra tarea necesaria.
- Remodelación integral y construcción de dársenas para minibuses.
- Construcción de nuevos locales comerciales.

Gas Natural:

- Ejecutar 12.000 metros lineales de red de Gas natural, sabiendo de antemano que hay proyectos en la firma ECOGAS que están en etapa de aprobación y que se han adquirido en forma anticipada materiales para dicha obra.

Construcción y Mantenimiento de Edificios Municipales:

- Proyectar la construcción de dos salas de internación de Pediatría en el Hospital Municipal.
- Construcción de nuevas oficinas en el edificio municipal.

Plazas, Plazoletas y Espacios Verdes:

- Remodelar las plazoletas ubicadas en los Barrios Molino de Oro, Alto del Gigante y Villa Caprichosa.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Continuar con la obra de parquización en Avda. Kennedy.
- Continuar con el paseo saludable hasta el límite con la Localidad de Huerta Grande.
- Remodelar la Plaza San Martín.
- Realizar tareas de forestación y parquización en los márgenes del Río Grande de Punilla, Perilago, arroyo Los Quinteros y circuitos turísticos.

- Ejecutar obras de cordón cuneta en B° Villa El Dominador, B° Alto El Gigante y B° Parque Jardín, Villa Edén, Villa Caprichosa y B° Sta. Rosa.
- Continuar con el PROGRAMA DE RECUPERACION DE LA RED VIAL DE LA CIUDAD.

Plan de viviendas:

- Construir viviendas sociales financiadas por Nación. En el año 2016 ya ha sido presentado el proyecto al Ministerio de Obras y Servicios Públicos de la Nación.

Red Cloacal:

- Ejecutar obras de ampliación de la red colectora en distintos barrios de la ciudad donde aún no esté disponible este servicio, como Villa El Dominador, Barrio Parque Jardín y Villa Edén, con el asesoramiento técnico de ARCOOP.

Refacción, Remodelación y Mantenimiento de Edificios Escolares de la Provincia:

- Continuar con la ejecución de distintas obras en las escuelas provinciales públicas, de los niveles inicial, primario y secundario con los fondos provenientes del programa provincial denominado FO.DE.M.E.E.P.

Refacción, Remodelación, Ampliación de Edificios Descentralizados:

- Continuar con las obras en el S.U.M ubicado en el Barrio IPV – Barrio Bella Vista, estando previsto el alambrado perimetral, iluminación del predio y mejora de canchas para prácticas deportivas.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

SECRETARÍA DE TURISMO Y DESARROLLO ECONOMICO LOCAL:

*** Festival Nacional de Tango:**

* El Festival de Tango es un icono de nuestra ciudad, posee un prestigio que trasciende las fronteras y es un claro exponente de Promoción de nuestro destino. Con el éxito del Festival de Tango de julio pasado, y su televisación por la TV Pública, la intención es continuar potenciando este Festival con una importante grilla artística y continuar ampliando el convenio con ciudades con otras ciudades, como ya existen con: Valparaíso, Medellín, Montevideo, etc.

Continuar con las actividades complementarias que tienen como fin darle identidad a nuestra localidad con el festival y brindar otros espectáculos como lo son:

- Tango Café
- Expo Tango
- Milonga Callejera
- Milonga Nacional
- Certamen pre Tango
- Concurso de vidrieras
- Vía Tango
- Otros.

***Fiestas y Festivales:**

* Contempla la realización de eventos tales como: La Falda Bajo las Estrellas, Semana Santa, Eventos de Vacaciones de Invierno, Fiesta Nacional del Alfajor, eventos durante los fines de semanas largos.

Vale destacar que ciclos como La Falda Bajo las estrellas tiene un 94 % de aceptación entre turistas y vecinos de nuestra ciudad.

Por otra parte, La Fiesta Nacional del Alfajor año tras año se viene consolidando con un mejor nivel de expositores y actividades complementarias vinculadas al principal producto: El alfajor.

Fomento turístico:

* Contempla los costos para continuar con la implementación del plan de Marketing estipulados para el 2017, incluye los costos de publicidad, promociones, asesoramiento y participación



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

institucional en ferias y eventos que se puedan realizar conjuntamente con el sector privado.

Dentro de la planificación de implementación del plan, se prevé dentro del mejoramiento la propuesta de valor actual, Señalización y asesoramiento de atractivos en Pampa de Olaén. Desarrollo de nuevas propuestas estructurales, proyecto de ticket turístico, Cerro La Banderita (asesoramiento en proyecto de reserva).

Dentro de la plataforma de servicios, específicamente dentro de la atención al turista, la normalización y certificación integrada de Normas ISO.

Continuar con el Proyecto “Turismo va a la Escuela” y “El Guía Sos Vos”.

* Promociones:

- Realizar promociones en Rosario, Córdoba capital, Capital Federal, entre otras localidades. Promociones en medios gráficos, radiales, televisivos e Internet. Ejemplo: las promociones realizadas en Clarín, La Nación, La Capital, Radio Cadena 3, Mitre, y spots televisivos como los de canal 10, América televisión, América 24 entre otros.

Dentro de las promociones incluimos prensa y difusión de las propuestas de la ciudad como destino turístico.

*Programa RCT (Programa de Revalorización de los Circuitos Turísticos):

Aportar los recursos necesarios destinados a afrontar los costos de la realización de cartelería, cestos, bancos, personal, etc.

*Personal:

Cursos de capacitación

La Falda, a diferencia de muchas localidades vecinas, cuenta con alrededor de 9000 plazas.- Semejante dato, exige mayor personal para brindar la información correspondiente a los turistas y crear equipos de trabajo coordinados con el Secretario de Turismo para



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

desarrollar los programas del Plan estratégico.- (Oficina de Terminal de Ómnibus – Oficina Centro, oficina de la pampa (remodelada) y Anfiteatro. También se tiene en cuenta la profesionalización de Informantes.

*Ente de Turismo:

- Trabajar en la realización de proyectos que surjan de las decisiones del Ente de Turismo como promociones, proyectos de investigación, eventos, etc.
- Dentro del plan y a la par de UCIS articular el proyecto de centro comercial a Cielo Abierto.

Dirección de Educación y Cultura

- Organizar los siguientes eventos: Encuentro regional de Murgas, Muestra de Artistas Plásticos locales, Concurso Literario, Ciclo de espectáculos infantiles, Exposición de Esculturas, Milongas en Nuestra Ciudad, Encuentro de Danzas Folklóricas y Orientales, Día del Niño, Ciclo de Bandas locales, , Cursos de Capacitación, Festejo de la Navidad y Mes de la Mujer, Presentación de libros y discos
- Fomentar las actividades culturales de las instituciones intermedias vinculadas (bibliotecas, Centros Vecinales, Grupos de Danzas, Amigos de la Música, Asociación de Artesanos de Punilla)
- Talleres de Teatro, Coro, Expresión plástica, Expresión artística musical, Ajedrez, Manualidades, Artesanía en Tela, Apoyo escolar, Folclore, Los Cocineritos, Costura y Moldería, Murgas, Portugués, Apreciación musical, Danza, Títeres, Literatura, Dibujo, Pintura, Tango, Artesanías
- Proseguir con los talleres de Italiano I y II, Arbolado Urbano, Encuentro Para Crecer llevados a cabo por el Programa Municipal del Adulto Mayor Incrementar los talleres de Biodanza, Ingles y computación.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Ejecutar el Programa Cultura va a tu Escuela, con actividades mensuales en distintas Instituciones Educativas de la ciudad.
- Continuar con el accionar de la Junta Municipal de Historia y su representatividad en diferentes congresos, simposios y encuentros de la Red de Institutos de Estudios Históricos de la Provincia de Córdoba y otros.
- Acompañar emprendimientos artísticos y con salida laboral de diferentes sectores de nuestra comunidad.
- Profundizar el vínculo con el sector educativo a través del Consejo Municipal de Educación con proyectos y participación del Municipio en actividades propias de cada institución.

Dirección de Deportes:

- Continuar con los circuitos de **caminatas nocturnas** como un ofrecimiento turístico en la temporada estival, para el disfrute de las actividades al aire libre.
- Continuar con la optimización de la organización de la Escuela de Verano Municipal, a través de la enseñanza de la **natación** y los juegos recreativos deportivos en función del aprendizaje de valores tales como la tolerancia, solidaridad y respeto.
- Recuperar y crear espacios para la práctica deportiva con el Proyecto de Playón Deportivo Mini **Pista atlética**.
- Desarrollar cursos de capacitación que cubran las necesidades de la zona.
- Continuar con el apoyo al desarrollo de diferentes **deportes amateurs**.
- Continuar con el Convenio de colaboración recíproca con el profesorado de Educación Física Jorge A. Cavanna.
- Promover eventos recreativos en fechas especiales tales como el Día del Niño, de la Primavera, designar una fecha especial para Búsqueda del Tesoro.
- Auspiciar en conjunto con el Área de Turismo eventos deportivos de calidad que sean fuente de atracción para nuestros visitantes.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Entre ellos destacamos la Maratón Nocturna, La Falda Bike Race, Open Shimano, Rally, auspicio a eventos deportivos varios, Maratón Vuelta al Edén, etc. Escuelas de fútbol y actividad física infantil en barrios: Los Hornos, IPV, Río Grande, Molino de Oro y San Jorge.

SECRETARÍA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

- **Política de adecuación de marcos legales.-**

La implementación de nuevas formas de gestión dentro de la administración pública, tanto para el beneficio del ciudadano como para sostener políticas de transparencia de gobierno y accesibilidad a la información requieren de adecuación del marco legal vigente.

Nuevas formas de actividades, reformulación de las existentes, requerimientos específicos de la población en áreas sensibles como la seguridad, los espacios comunes y la simplificación de trámites en el municipio, son algunos de los ejemplos que requieren de ajustes en el marco normativo o una nueva legislación.

También deberán atenderse requerimientos específicos para la habilitación de locales, preservación de medio ambiente, control vehicular, ordenamiento del tránsito, control y normalización del transporte de larga distancia, la colaboración con los municipios vecinos, el nuevo código tributario municipal unificado y la definición de nuevos parámetros vinculados con el sonido urbano,

- **Archivo Municipal.-**

El **archivo municipal** constituye, además del respaldo de lo actuado por la administración, una parte significativa del **soporte documental de la historia de la ciudad.**

A la ampliación del espacio ya asignado al Archivo Municipal corresponde incorporar herramientas de gestión de la información y la capacitación de los RRHH asignados a su funcionamiento.

- **Tenencia responsable de mascotas.-**

Se prevé refuncionalizar totalmente el funcionamiento del sector habida cuenta que la exigencia social que se plantea en torno a la situación requiere de un nuevo esquema operativo.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Se trata de un sector altamente sensible a las demandas de la población por su incidencia en aspectos de seguridad pública, sanitarios, humanitarios y de comportamiento colectivo como sociedad.

Se articulará el accionar municipal de sectores vinculados a la seguridad ciudadana, la bromatología, la educación y la salud con las entidades intermedias dedicadas al cuidado de animales en situación de calle, con dependencias provinciales y nacionales.

Es un aspecto fundamental sensibilizar a la población en cuanto a su conducta y responsabilidad en la tenencia de animales domésticos.

- **Gestión de tierras**

Mantener la política pública de procurar adecuados destinos para las tierras pertenecientes al estado municipal, sean estos vinculados a planes de viviendas o proyectos productivos.

Desarrollar un programa de normalización dominial de inmuebles municipales..

- **Gobierno Abierto.-**

Las nuevas herramientas disponibles proponen una serie de alternativas destinadas a la mejora y la innovación de la administración municipal, en la búsqueda de constituir un municipio inteligente asociado a políticas de transparencia fiscal y accesibilidad a la información por parte del ciudadano.

El gobierno de la Nación ofrece una serie de programas englobados en lo denominado País Digital que ofrece una posibilidad de acceso a tecnología con solo costo de instalación.

Constituirá un desafío para la actual administración implementar estas herramientas.

Ese conjunto de programas, tecnologías, rrrhh capacitados darán lugar a un municipio abierto, esto es, una estructura de gestión al servicio del ciudadano, con capacidad para atender las nuevas demandas.

- **Ciudadanos En Instituciones Representativas.-**

Mantener el concepto de fomentar la institucionalización de los vecinos, esto es, la formación de entidades que permitan aglutinar iniciativas, opiniones, deseos, expectativas de forma organizada de manera que sea posible para la administración municipal interpretar colectivamente las



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

necesidades y poder satisfacerlas, sabiendo que las mismas representan a sectores de ciudadanos y no responden solo a iniciativas individuales.

El respaldo de una comunidad organizada institucionalmente permitirá el abordaje de temas como la ludopatía, el alcoholismo, el desarrollo de oportunidades para los jóvenes, las mascotas en la vía pública, la responsabilidad social sobre la nocturnidad, esto es, todos temas de profundo impacto en el comportamiento social.

- **Inspección general.-**

Se prevé sistematizar mediante la incorporación de equipamiento y herramientas tecnológicas, la mejora del control del desenvolvimiento comunitario en aspectos como el tránsito, estacionamiento, comercio, lealtad comercial, venta ilegal, actividad nocturna, venta de alcohol, alquileres ilegales, educación vial y animales sueltos.

Incrementar el programa de capacitación del personal afectado al área y la incorporación de tecnología de gestión.

Continuar con el programa de Educación Vial, ya iniciado en años anteriores que permitirá formar ciudadanos con sólidos conocimientos en el tema, comenzando con su preparación desde edad de escuela primaria; se incorporará a la campaña educativa, un cuadernillo para cada niño de cuarto a sexto grado en nivel primario y de primer y segundo año en nivel secundario consistente en la Guía de Educación Vial diseñada por nuestros inspectores Operadores de Tránsito matriculados a nivel provincial y nacional.

Se prevé dotar de equipamiento al sector, de manera de poder cumplir con los requerimientos que plantea el nuevo sistema de la Licencia Nacional de Conducir, básicamente equipamiento y material didáctico para realizar la capacitación de los postulantes

Se prevé mantener los controles semanales vehiculares y de alcoholemia en diferentes puntos de la ciudad, continuar con la cobertura en escuelas primarias y secundarias en sus ingresos y egresos hasta llegar a la totalidad de los establecimientos educativos de nuestra ciudad, y la cobertura de los eventos realizados por la Secretaria de Turismo, de Cultura, de Deportes.

Se preve la creación de una patrulla móvil de Inspección, que conste de dos motovehículos, destinados al control general, dotar al personal de nuevos equipos de comunicación y crear un protocolo para coberturas de siniestros viales.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Se prevé desarrollar una capacitación especial para Inspectores especializados en materia de Comercios para lograr una mayor efectividad en el control de los mismos.

Se realizará un empadronamiento de los llamados “ servicios de entrega a domicilio” para el mejor funcionamiento y control de los mismos, que por ley nacional de tránsito se los puede encuadrar en una licencia A4 especialmente para estos casos; requerirles una habilitación municipal de comercio que incluya requisitos de bromatología.

Se prevé mejorar el control de taxis y remises, de acuerdo a ordenanzas municipales y leyes de tránsito (reempadronamiento de licencias, vehículos, choferes, etc.) que incluya a posibilidad de un seguimiento por rastreo satelital que brinde seguridad al servicio.

Se implementarán mejores controles en el servicio urbano de pasajeros, transportes escolares, vehículos de transporte de sustancias peligrosas, permisos de introducción de mercaderías a nuestra ciudad, la venta ambulante y el alquiler de casas no registradas en la Municipalidad.

- **Transito del área central.-**

La dinámica del tránsito en el área central plantea la necesidad de implementar soluciones renovadoras.

La disponibilidad de tecnología con capacidad para el control, la programación y el planeamiento, hacen posible abordar soluciones.; por citar un ejemplo ladiferenciación entre temporada baja y alta plantea muchas veces necesidades antagónicas en cuanto a sus demandas operativas.

En base al asesoramiento de profesionales combinados con el acceso a programas del gobierno nacional, que contribuyen a profesionalizar el análisis de soluciones podrá abordarse el tema.

- **Licencia Nacional de Conducir.-**

La implementación de la Licencia Nacional de Conducir ofrece a los vecinos el acceso a un documento de alcance y reconocimiento nacional.

Las licencias nacionales poseen sellos y un sistema único para la emisión, los insumos para su impresión son proporcionados por la Nación, con productos de calidad supervisados y homologados para



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

evitar la posible adulteración de las mismas, siendo casi imposible que exista una licencia apócrifa.

Al adherir al sistema nacional, la Municipalidad de La Falda ha firmado diferentes convenios por los que, además de operar con un sistema de emisión de Licencia diferente, modernizado y más seguro, también cuenta con acceso a los sistemas del CENAT , Certificado Nacional de Antecedentes de Tránsito, y de Administración de Infracciones; de esta forma se garantizará que los solicitantes de licencias no posean antecedentes ni adeuden multas.

Algunos elementos de indudable mejora respecto del actual sistema lo constituyen nuevos requisitos como la necesidad que el aspirante deberá tomar un curso de 6 hs. como mínimo, dictado por personas matriculadas por la Nación para tal fin y un posterior examen teórico y uno práctico de conducción; elementos que forman parte de la campaña nacional de reducción de accidentes de tránsito, previstos en la Ley nacional 26363.

- **Accesibilidad a la ciudad.-**

Actualización y mejora de la señalética urbana con nomencladores de calles que permita al usuario de la ciudad una rápida ubicación en áreas centrales y un sencillo acceso a los barrios

- **Seguridad Para Vivir.-**

El actual **centro integral de monitoreo y recepción** de reclamos del ciudadano con acceso telefónico **103** está destinado a procesar y despachar hacia áreas de responsabilidad las situaciones planteadas por los ciudadanos con intervención de recursos humanos y materiales.

Se incrementará el **monitoreo urbano en base a cámaras**, destinado a identificar situaciones conflictivas en el tránsito, seguridad en vía pública y detección de incidentes urbanos.

Se prevé la atención de reclamos por postes caídos, cables cortados, ruidos molestos, animales sueltos, emergencias: incidentes vehiculares, personas descompuestas en vía pública, focos de incendios, disturbios en vía pública, cortes de vados en tormentas severas. por basura en vía pública, vertido de aguas servidas a vía pública y animales sueltos y/o peligrosos.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

Se prevé las acciones preventivas para el seguimiento del estado de los vados de la ciudad, y la asistencia a la ciudadanía sobre sistemas de alarma comunitaria,

Como nuevas políticas de control se implementará el monitoreo satelital de taxis y remises, y el control por cámaras de nuevas zonas como la de terminal de ómnibus, complejo 7 Cascadas, ruta nacional 38 y espacios verdes (plazas), la instalación de una central meteorológica digital y la instalación de un domo en Retiro Betania para prevención de incendios.

- **Servicios públicos.-**

Los nuevos contratos de prestación de servicios urbanos de agua y transporte permitirán mejorar las condiciones de prestación y disponer de nuevos elementos de control sobre los mismos.

- **Balneario Siete Cascadas.-**

Considerando al balneario como el principal atractivo de la ciudad se preve mejorar la infraestructura y la oferta de servicios:

- ✓ construcción de cordón cuneta y asfaltado de bajada vehicular de ingreso al Complejo.
- ✓ construcción en zona de toboganes de nuevas piscinas.
- ✓ construcción de confitería en zona de toboganes.
- ✓ construcción de batería de baños en zona de toboganes.
- ✓ ampliación de las baterías de baños existentes en zona central del predio y zona de Asadores
- ✓ construcción de cuarto de herramientas y mantenimiento
- mejoramiento de la enfermería.
- Instalación de tobogán acuático
- instalación de nuevas antenas de Wi-Fi para lograr mayor cantidad de turistas conectados, ampliando la capacidad a 500 personas conectadas en simultáneo

- **Estación Terminal de Omnibus.**

Se potenciará el punto de arribo de turistas a la ciudad:

- ✓ adoquinado de plataformas y calles circundantes.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- ✓ construcción en el ala sur del cuerpo principal, de 4 plataformas para servicios diferenciales o minibuses.
- ✓ construcción de nueva batería de baños en zona a determinar.
- ✓ remoción de baterías de baños existente en zona central y su reemplazo por nuevos locales comerciales.
- ✓ cerramiento en carpintería metálica y vidriado para confitería, separando de las boleterías de larga distancia.
- ✓ provisión de equipamiento para climatización del ambiente.
- ✓ instalación de ocho (8) cámaras para monitoreo de seguridad ciudadana.

- **Recursos Humanos .-**

Desde la recientemente creada Dirección de Recursos Humanos se llevará adelante una política que permita asegurar a los contribuyentes una mayor eficiencia de la gestión priorizando la adecuada utilización de los recursos provenientes de la recaudación.

Para ello se jerarquizará la carrera administrativa, la adecuada evaluación del desempeño de los RRHH, su correcta capacitación, la correspondiente calificación de desempeño y la descripción de funciones.

Se prevé elaborar un nuevo estatuto del personal municipal adecuado al rol que hoy desempeñan los municipios, a los nuevos requerimientos de los ciudadanos y su creciente demanda de servicios, que privilegie la eficiencia y la eficacia de la gestión, con la incorporación de la tecnología a los procedimientos administrativos.

Se pondrán en vigencia programas de capacitación básica, específica y se incentivará al personal municipal a participar de programas públicos de finalización de estudios en sus distintas etapas.

- **Dotación de personal.-**

En la estimación correspondiente a la planta permanente de recursos humanos se ha tenido en cuenta:

- a. La dotación estimada a la finalización del año 2016
- b. Los ingresos a planta permanente mediante concursos durante el año 2017



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- c. Las bajas por jubilación de planta permanente durante el año 2017
- d. Las categorías y jefaturas a concursarse en 2017; en el total de personal no se ha descontado las categorías del personal que pueda ganar dicho concurso en razón de no conocerse la ubicación del agente que pueda ganar dichos concursos.
- e. Las eventuales promociones por antigüedad durante 2017 no modifican el total de personal de planta permanente, solo reacomodamiento en las cantidades por categoría.

SECRETARIA DE HACIENDA Y FINANZAS

INGRESOS:

SERVICIOS A LA PROPIEDAD

- Actualizar la zonificación de la ciudad adecuando los radios a los servicios que reciben los contribuyentes cuya demanda es creciente en calidad y cantidad. Ejemplo: Seguridad ciudadana es un servicio relativamente nuevo que requiere para su ejecución recursos humanos, recursos financieros para la adquisición de combustible y reparación de vehículos, ropa de trabajo, etc.
- Para el primer semestre está previsto un incremento general en los mínimos y coeficientes de un **29 %**. Para el segundo semestre el aumento previsto es de un **19 %**. Estos incrementos están basados en la insuficiencia de los recursos provinciales durante el 2016 para el cumplimiento de los objetivos.
- **Está previsto un descuento del 5 % por pago semestral.**

TASA DE COMERCIO

- Adecuar los montos de ventas que definen las distintas categorías, en correlación con las últimas resoluciones generales de la AFIP.



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

- Modificar los importes mínimos por categoría para pequeños contribuyentes en función de los nuevos valores de venta por categoría.
- Habilitaciones comerciales: continuar con la implementación de pago anual para las habilitaciones por temporada de contribuyentes cuyo domicilio no esté dentro del éjido municipal que benefician al comerciante local y desalientan los negocios golondrinas.
- Incremento de los mínimos en un **50 %**.

ADICIONALES

Tasa de Servicios a la Propiedad:

- 13 % Sistema de Salud; 4 % Bomberos Voluntarios; \$ 9.00 Fondo de seguridad familiar; \$ 36.00 Gastos Administrativos; 5 % Fondo de Obras Públicas (FOP).

Tasa de Comercio e Industria:

- 18 % Fondo Turismo, Cultura y Deportes; 13 % Sistema de Salud; 13% Saneamiento Ambiental; 3 % Bomberos Voluntarios; \$ 36.00 Gastos Administrativos.

Tasa sobre Automotores, Acoplados y Afines:

- Adicional sobre tasa básica en concepto de Fondo de Obras Públicas: 10 %.
- Gastos administrativos: \$ 36.00.
- Continuar con el **convenio con el Registro del Automotor** para la armonización de datos entre este municipio y dicho registro.

CRITERIOS GENERALES

- EL beneficio por pago anterior al día 10 es del 8%.
- El beneficio por contribuyente al día es del 20% para todos aquéllos que no registren deuda hasta 90 días antes del vencimiento del cedulón a emitir.
- Gastos administrativos: \$ 36.00



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

POR TODO ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA FALDA
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA N° 2980

Art. 1°).- FIJASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 255.500.000), el total de las Erogaciones del Presupuesto General de Gastos de la Administración Municipal para el ejercicio 2017, con destino al cumplimiento de los objetivos propios de los anexos que se indican a continuación, los que se detallan analíticamente en planillas anexas y que forman parte de la presente Ordenanza.

Art. 2°).- ESTIMASE en la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL (\$ 255.500.000), el cálculo de RECURSOS para el año 2017, destinados a atender las erogaciones a que se refiere el artículo 1°, los cuales se detallan en planillas anexas, las que forman parte de la presente ordenanza.

Art.3°).- ESTIMASE, como consecuencia de lo establecido en los artículos precedentes, el siguiente BALANCE FINANCIERO PREVENTIVO:

I- BALANCE FINANCIERO DEL EJERCICIO

Erogaciones (Artículo 1°)	\$ 255.500.000,00
Recursos (Artículo 2°)	\$ 255.500.000,00

II- RESULTADO FINANCIERO PREVENTIVO ACUMULADO EQUILIBRADO

Art. 4°).- FÍJASE, a partir del 1° de Enero de 2017, el número de cargos correspondientes a la Planta Permanente de Personal, que por categoría y cargos se detalla en planillas anexas que forman parte integrante de la siguiente Ordenanza.

Art. 5°) No está permitido exceder el crédito asignado a cada Partida Principal ni comprometerse una nueva erogación que lo exceda, mientras no se haya previsto la ampliación necesaria del mismo.

Las autorizaciones para gastar se deben asignar a nivel de partidas principales considerándose los montos de cada una de las Partidas Parciales comprendidas en la Ordenanza de Presupuesto al solo efecto



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

estimativo y no limitativo en sus autorizaciones. En ningún caso podrán exceder los montos asignados a las Partidas Principales, sin la autorización legal correspondiente.

Art. 6º) El Departamento Ejecutivo podrá disponer cuando la Ejecución Presupuestaria así lo requiera, de realizar las reestructuraciones, compensaciones y modificaciones que sean necesarias dentro de los créditos de las Partidas Principales siempre que no se modifique el total autorizado de la Ordenanza de Presupuesto, con comunicación posterior al Concejo Deliberante, entendiéndose como Partidas Principales las definidas como:

AGRUPAMIENTO EROGACIONES CORRIENTES:

- 1.1 Funcionamiento
- 1.2 Intereses y Gastos de la Deuda
- 1.3 Transferencias
- 1.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones Corrientes

AGRUPAMIENTO EROGACIONES DE CAPITAL:

- 2.1 Inversión Física
- 2.2 Inversión Financiera
- 2.3 Amortización de la Deuda
- 2.4 Crédito Adicional para Financiar Erogaciones de Capital

AGRUPAMIENTO DEUDAS EJERCICIO ANTERIOR

- 3.1 Deudas Varias

Art. 7º) Los fondos registrados en las cuentas de terceros serán movilizados por el titular de la Secretaría de Hacienda y Finanzas sin necesidad de libramiento de pago.

Los fondos de terceros serán los que registrarán los ingresos y egresos por depósitos, pagos o devoluciones en los que la Hacienda Pública actúa como Agente de Retención intermediario o depositario.

Art. 8º) FÍJASE para que el día 06 de diciembre del 2016 a las 20:30 horas, en el Salón de Actos del Automóvil Club Argentino(sito en Av. Edén esquina Av. España de nuestra Ciudad), se lleve a cabo la Audiencia Pública, para escuchar a vecinos y Entidades interesadas en dar su opinión respecto de la presente Ordenanza, en cumplimiento de la normativa vigente establecida en la Carta Orgánica de la Ciudad de La Falda.

Art. 9º) COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, dese al REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHIVESE.-



Concejo Deliberante de la ciudad de La Falda

APROBADA EN GENERAL Y EN PRIMERA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA, A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS-

APROBADA EN GENERAL Y EN SEGUNDA LECTURA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE, EN SESION ORDINARIA, A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.-